

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . . . .	160 > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 >
Id. Id. de Paz . . . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	4 >

(Las líneas se miden por el fotal del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION :

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### DELEGACION ESPECIAL PARA ASTURIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

##### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 6 de abril de 1943, se hace saber que a partir del día 19 de julio corriente y hasta nuevo aviso, queda prohibida la pesca, venta, consumo y circulación del salmón fresco.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 17 de julio de 1946, todos los industriales que en dicha fecha tengan algún salmón conservado en frigoríficas, vienen obligados a dar cuenta a este Servicio para la comprobación y autorización correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, recordando a los dueños de hoteles, restaurantes y casas de comidas, la responsabilidad en que incurren en el caso de servir salmón fresco a partir de dicha fecha.

Los contraventores de estas disposiciones serán rigurosamente perseguidos.

Oviedo, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Jaime Vigón.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### ANUNCIO

##### Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación incoado con motivo de las obras de ensanche de una curva en el kilómetro 99 hectóme-

tro 1 de la carretera de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas a expropiar se presentó una reclamación suscrita por doña María Conde Parres, asistida de su esposo, oponiéndose a que se decreta la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras.

Vistos los artículos 17 al 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación de 13 de junio del mismo año.

Considerando que en cuanto a la reclamación presentada procede desestimarla ya que el Ingeniero encargado de las obras ha informado que la reforma que se realiza en la carretera es necesaria para la visibilidad de la misma y por otra parte el expediente de expropiación se ha iniciado en virtud de autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 23 de noviembre de 1951.

Esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta de 21) ha resuelto aclarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses ante la Alcaldía de Llanes, dentro del plazo máximo de ocho días contados desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de las fincas, advirtiéndose que para ser admitido el Perito que se designe habrá de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y la de haber ejercido su profesión por espacio al menos de un año, pues en otro caso o en el de no designar Perito

dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo, 9 de julio de 1956.— El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

—:—

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 50.000 voltios desde Trasona, Los Campos y San Juan de Nieva, con una longitud de 10 kilómetros.

##### Descripción del trazado

Parte esta línea en Trasona, como continuación a la de Villalegre, Pumarín a partir del último apoyo metálico de ésta. Cruza el F. C. de la RENFE, Villabona, San Juan de Nieva en el kilómetro 15,695. Pasa por los Campos, cruzando la carretera de Lugones a Avilés en el p. k. 19,7. Pasa entre Luera y San Esteban de la Molleda. Cruza el río Arlós. Cruza la carretera de Grado a Luanco en su p. k. 25,0 tomando en este punto la dirección de Heros. Cruza la carretera de Piedras Blancas a Avilés en su p. k. 1,8. Pasa por el Caleyó y la Garita. Cruza la carretera de Ribadesella a Canero en su p. k. 96,6 y llega a la fábrica de la Cristalería Española, S. A. en donde se conecta con una línea existente a 23 KV.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Avilés, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará a disposición del público durante un plazo de treinta días en la Sección Ad-

ministrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Oviedo, 13 de marzo de 1956.— El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Fidalgo García, vecino de Llanes, calle de San Agustín, 3, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 325 hectáreas de extensión, que se denominará "María Luisa", y sito en el paraje llamado Perihuela y otros, parroquia de Caranga, del término municipal de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente Perihuela, sito sobre el río Trubia, en las inmediaciones del kilómetro 18 de la carretera de Trubia a Puerto Ventana. De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros al Norte 7º Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 1.100 metros al Este 7º Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 3.400 metros al Sur 7º Este; de tercera a cuarta estaca se medirán 700 metros al Oeste 7º Sur; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros al Norte 7º Oeste; de quinta a sexta estaca se medirán 100 metros al Oeste 7º Sur; de sexta a séptima estaca se medirán 1.500 metros al Norte 7º Oeste; de séptima a octava estaca se medirán 400 metros al Oeste 7º Sur; de octava a novena estaca se medirán 1.200 metros al Norte 7º Oeste; de novena a punto de partida se medirán 100 metros al Este 7º Norte; cerrando así las 325 hectáreas, estando las direc-

ciones referidas al Norte verdadero con grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 28.009.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Gayoso Losada, vecino de Oviedo, calle San Francisco, representante de don Benito de la Torre Alonso, de Tineo, se solicita permiso de investigación de mineral de hierro de 60 hectáreas de extensión que se denominará "Benijul" y sito en el paraje llamado San Pelayo, parroquia de Cadavedo, del término municipal de ca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 4 de la carretera de Cortina a Cadavedo. De punto de partida a primera estaca se medirán 1.700 metros en dirección Este 45,75 Norte; de primera a segunda estaca en dirección Sur 45,75 Este se medirán 300 metros; de segunda a tercera en dirección Oeste 45,75 Sur se medirán 2.000 metros; de tercera a cuarta en dirección Norte 45,75 Oeste se medirán 300 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Este 45,75 Norte se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.005.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Eduardo Blanco Serrano, vecino de Oviedo, Foncalada, 20, representante de "Oscos Minero e Industrial S. A.", se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 64 hectáreas de extensión que se denominará "Lolita" y sito en el paraje llamado San Martín de Luiña, parroquia San Martín de Luiña, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el mojón que señala el kilómetro 128 de la carretera de Ribadesella a Canero..

De punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros al Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros al Norte; de segunda a tercera esta-

ca se medirán 700 metros al Este; de tercera a cuarta estaca se medirán 200 metros al Sur; de cuarta a quinta estaca se medirán 300 metros al Este; de quinta a punto de partida se medirán 500 metros al Sur; quedando así cerrado el perímetro de las 64 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.003.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### CAJA DE RECLUTA DE PRAVIA NUMERO 62.

De acuerdo con lo que dispone el artículo número 219 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día primero de agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1956, por lo que se publica en el día de hoy para conocimiento de los Ayuntamientos que comprenden la demarcación de esta Caja de Recluta, debiendo de cumplimentar los mismos lo que previene el artículo número 220 del citado Reglamento.

Pravia, 11 de julio de 1956.—El Teniente Coronel Jefe, Isaac Vidal García.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS

#### DE MONTANCHEZ CITACION

Don Celestino Galán Gómez, en funciones de Juez de instrucción de Montanez (Cáceres) y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Andrés Elo Mateos, sol-

tero, de 27 años de edad, jornalero, hijo de Julián y Eulalia, natural y vecino de Albala, que estuvo trabajando en Avilés, en la Empresa Entrecanales y Távora, donde causó baja el día seis de marzo de 1956, desconociéndose su paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, para que cumpla la pena que le fué impuesta por la Audiencia de esta provincia en la causa número 84 de 1954, seguida en su contra por robo, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sentenciado, poniéndole a disposición de este Juzgado, a los fines indicados, en cumplimiento de lo mandado en carta-orden de la superioridad de fecha doce de junio último.

Dado en Montanez, a 9 de julio de 1956.—El Juez. Celestino Galán Gómez.—El Secretario.

#### DE CANGAS DE ONIS

##### EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramitan autos de abintestado por fallecimiento intestado del vecino de Ribadesella don Adolfo Alvarez Alonso, ocurrido el día 29 de noviembre de 1954 en el lugar de su residencia, sin que hasta el momento se haya presentado ningún pariente reclamando la herencia.

Lo que se hace público a fin de que cuantos parientes se crean con derecho a ella, puedan comparecer en este Juzgado en término de treinta días con objeto de reclamarla, pues en otro caso se declarará vacante.

Dado en Cangas de Onís, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### EDICTO

En este Juzgado de primera Instancia número uno de los de Gijón, se ha presentado por don Ramón, doña Elisa, doña Leonor, don Octavio y don Ricardo Sánchez Fernández, solicitud interesando se les autorice para utilizar los dos primeros apellidos de su padre, o sea, Sánchez de la Viña como el primer apellido, y, a ser posible, como segundo apellido, el compuesto por los dos primeros de la madre, o sea, Fernández-Bedriñana.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses a partir de la publicación del presente.

Gijón, a 9 de julio de 1956.—El Magistrado Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario, Augusto Arquer.

—:—

Don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 221 del corriente año, se practicó la siguiente tasación de costas, que en cumplimiento del anterior proveído practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio.

Derechos del Estado en el juicio, 10,80 pesetas; ejecución de sentencia, 12,35; médico forense, 20; citaciones, 3; mutualidad judicial, 3; reintegros, 5. Total, 54,15 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos, que corresponde ser satisfechas por mitad, por las condenadas María Romero Escudero y María del Rosario Fernández Vallín.

Gijón, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—J. Arias de Velasco.—Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a la condenada María Romero Escudero, gitana, ambulante, cuyo domicilio se desconoce, a la que se da vista de la misma por término de tres días y a quien se requiere para que designe domicilio en donde proceder a la ejecución de la sentencia, expido el presente que firmo y sello en Gijón, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Isidoro Cortina Carriles.—El Secretario.

—:—

#### CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita al denunciante y perjudicado Manuel Souto Eitor, de 45 años, casado, cantero, vecino que fué de Gijón, y al denunciado Arturo Iglesias, de 45 años, casado, cantero, vecino que fué también de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día once de agosto próximo y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado Municipal, número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas por lesiones en agresión; pudiendo ambos acogerse a los beneficios que establece el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciante y perjudicado Manuel Souto Eitor y Arturo Iglesias, expido la presente en Gijón, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

#### DE LAVIANA

Don Ignacio Sánchez y López del Vallado, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don José González Suárez, mayor de edad, casado con doña Delfina Torre Valles, vecino de Fornos de Villa, Cuaño Langreo, se promovió expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido entre otras la siguiente finca:

Prado llamado "De los Fornos", sito en términos de La Barraca de la Hueria de Villar, parroquia de Cuaño, concejo de Langreo, ocupa trece áreas sesenta centiáreas y linda al Norte, José Castaño Torre y José Valles Ladam, hoy sus herederos; Sur, camino; Este, la otra porción de finca, hoy herederos de don Fernando Fernández Zapico, y Oeste, camino de servidumbre y bienes de José Valles Lada, hoy sus herederos.

Procede de la división material de la de su nombre e iguales términos, practicada en escritura otorgada por don Cristino García Díaz el solicitante el uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario de Sama de Langreo don Manuel de la Campa, y está inscrita en el Registro de la Propiedad en cuanto a una mitad indivisa a favor de su padre don Tomás González Zapico, y una cuarta parte también indivisa a nombre de doña Modesta Cienfuegos Fernández, pero referidas a la totalidad de la finca y de la cual procede por división material la que se trata de inscribir, que la adquirió por herencia de sus padres.

Y por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente se acordó citar por medio del presente a la causahabiente de quien procede la finca, doña Modesta Cienfuegos Fernández, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada.

Dado en Pola de Laviana, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio Sánchez y López del Nálladan.—El Secretario.

#### DE LUARCA

##### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Leandro Isido Pérez Abad Fernández, también conocido por José Pérez Abad Fernández, natural de Casiellas en este concejo, ausente en América desde el año mil novecientos catorce, no teniéndose noticias del mismo desde mil novecientos dieciocho, promovido por su hermano Maximino Pérez Abad Fernández, vecino de Casiellas. Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez.—El Secretario.

2—1

#### DE MIERES

##### CEDULA DE CITACION

El Señor don Carmelo de Diego Lora, Juez de instrucción de Mieres y su partido, en resolución de este día dictada en el sumario número 38 del corriente año, por lesiones graves a José Corchero Mora y otros, en accidente de trabajo al derribarse parte de la construcción de hormigón del Lavadero que en el punto conocido por La Caseta de esta villa, que para Fábrica de Mieres realizaba la Empresa "Argomán", en la tarde del dos de marzo último, acordó se cite a los lesionados Vicente Merino Martín, de treinta años, casado, obrero y Eustaquio García Herraiz, de treinta años, también casado, obrero, ambos domiciliados en los Barracones de Agromán (Mieres) y de donde se ausentaron sin que se sepa su actual paradero para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle de Valeriano Miranda, con objeto de ser reconocidos por el Forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo, o de no participar a dicho Juzgado su actual domicilio les parará el perjuicio de Ley.

Y para que sirva de cédula de citación a tales lesionados, extendiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mieres, diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario Judicial.

#### DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 135 de 1956 que se instruyó por este Juzgado por estafa contra Eladio Atanasio Delgado Flamenco, de 32 años, soltero, dependiente, hijo de Atanasio y Felisa, natural de Calahorra (Logroño) y vecino que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dice:

##### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Juez municipal del Juzgado número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Eladio Atanasio Delgado Flamenco, de 32 años, soltero, dependiente y vecino que fué de Oviedo, por estafas a Dolores Fernández Sierra, de 53 años, casada, labores y a Gregorio Jiménez, mayor de edad, fotógrafo y ambos vecinos de Oviedo.

##### Fallo:

Que debo de condenar y condeno al denunciado Eladio Atanasio Delgado Flamenco, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor; a que abone en concepto de indemnización a los perjudicados Dolores Fernández Sierra y Gregorio Jiménez en la cantidad de doscientas pesetas a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales; y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Gutiérrez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado, extendiendo la presente en Oviedo, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado por lesiones, el señor Juez municipal número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar como lo verifico a medio de la presente, al denunciado

Juan Manuel Utrera Merlo, de treinta y dos años, soltero, peón, hijo de Juan y Carmen, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y vecino de Oviedo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que a las once horas del día veintidós de agosto próximo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, a la continuación del juicio verbal de faltas señalado para dicha fecha, apercibiéndole que de no realizarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

#### REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOSLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SEIJAS IGLESIAS, Jesús, hijo de Rosendo y Antonia, de cuarenta y uno años, soltero, jornalero, natural de San Pedro de Mera y vecino de Lugo, y últimamente de Oviedo, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la misma en sumario número seis de 1951, por robo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol.

CASTIELLO FERNANDEZ, Rafael, de 27 años, soltero, carpintero, hijo de Avelino y Amparo, natural de Cazanes, (Villaviciosa) y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, calle Ezcurdia, número 60 bajo, procesado por amenazas, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo), para ser reducido a prisión, por el sumario que se le sigue con el número 36 de 1953, por amenazas.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Mayo de 1956

Día de la Inscrición	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3	15.565	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	2	80	160	TC-3674	1	1	Francisco García Sierra	Gijón	Part.
3	15.567	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	1	90	90	7 054	1	1	Matias González Martínez	Trubia	Idem
3	15.568	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-42736	1	1	Rainerio Rubén Díaz Díaz	Gijón	Idem
3	15.569	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	591743	4	7	Manuel Carlos Arias Fdez.	P. de Lena	Idem
3	15.570	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006110072	4	4	José Arias García	Oviedo	Idem
4	15.571	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-17253	1	1	José Blanco Menéndez	Llanera	Idem
4	15.572	3. <sup>a</sup>	Muir-Hill	Tractor	1	3.861	5.000	1.324504	4	18	R. Cía Asturiana Minas	Castrillón	Idem
4	15.573	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	8.206	1	1	Manuel Iglesias González	Oviedo	Idem
4	15.574	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	574388	1	7	Faustino Gallego Carrera	Gijón	Idem
5	15.575	2. <sup>a</sup>	Hillman	Turismo	4	862	360	A1579419LSO	4	10	Ignacio Fernández Fernández	Boal	Idem
5	15.576	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	70	90	MM-3605-Y	1	1	José Manuel Iglesias Fdez.	Llanera	Idem
5	15.577	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISAZ9830223	1	1	Alipio García Santamaría	Gijón	Idem
5	15.578	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	60	90	ISAZ983087	1	1	Amancio Manuel García G.	Bimenes	Idem
5	15.579	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	78	90	ISAZO426	1	1	Manuel Maojo Fonseca	Sama	Idem
5	15.580	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	103459	1	1	Angel González González	Avilés	Idem
5	15.581	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	230	300	IMI02165-C	1	1	Jesús García Prendes	Carreño	Idem
5	15.582	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	93	90	IMI02462-S	1	1	Faustino Fonseca Samartino	P. de Siero	Idem
5	15.583	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	597145	4	7	Ambrosio Ujidos Mata	Mieres	Idem
5	15.584	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	73	160	LB-253786	1	1	Antonio Rodríguez Horniella	C. de Onís	Idem
5	15.585	2. <sup>a</sup>	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-2771	2	1	Angel Cabal González	Oviedo	Idem
5	15.586	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	70	90	6 692	1	1	Arnaudo Azcano Sánchez	Villaviciosa	Idem
7	15.587	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	90	V56M-42306	1	1	Antonio Caballero Castaño	Turón	Idem
7	15.588	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	73	90	MM-1374	1	1	Celio Torano Alvarez	P. de Siero	Idem
7	15.589	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-40777	1	1	José O. González Ovies	Trubia	Idem
7	15.590	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	90	5.665	1	1	Melquiades Martínez Díaz	Castropol	Idem
7	15.591	3. <sup>a</sup>	Renault	Omnibus	44	2.100	1.260	17919	4	14	Sdad. Metalúrgica D. Felguera	La Felguera	Idem
7	15.592	1. <sup>a</sup>	Mymisa	Triciclo	1	200	250	00774	1	1	Eugenio Molina Barrio	Gijón	Idem
7	15.593	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	70	90	LB-1517103	1	1	Jesús González Fernández	Pravia	Idem
7	15.594	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3437	1	1	Sergio González Núñez	El Entrego	Idem
7	15.595	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	MGH-1434	1	1	Carlos Baurgón Argüelles	Gijón	Idem
7	15.596	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	85	90	DC-283	1	1	Benjamín Iglesia Fernández	La Felguera	Idem
7	15.597	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	95	90	V34M-003938	1	1	José A. Díaz y Z. F. Omaña	Gijón	Idem
8	15.598	1. <sup>a</sup>	Mymisa	Motociclo	1	200	250	00763	1	1	Marina Menéndez Fernández	Gijón	Idem
8	15.599	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	70	180	LB-1519667	1	1	Julio Sánchez Suárez	Bimenes	Idem
8	15.600	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	92	90	ISA-16039	1	1	Jesús Alvarez Alvarez	Mieres	Idem
8	15.601	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	90	ISA-28129	1	1	Onofre Rodríguez Díaz	T. Veguín	Idem
8	15.602	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	630	599744	4	7	José Alvarez Rodríguez	M. Nalón	Idem
8	15.603	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	75	160	V56M-40964	2	1	José Manuel García Canga	La Felguera	Idem
8	15.604	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	75	160	LB-255733	1	1	Jesús Díaz Colunga	Candamo	Idem
8	15.605	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	90	7597	1	1	Carlos Sánchez Alonso	Infiesto	Idem
8	15.606	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	96	160	V56M-42770	1	1	Luis Fariña Martínez	Gijón	Idem
9	15.607	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	70	90	LB-255687	1	1	Romón San Millán Salmón	Lugones	Idem
9	15.608	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	1	90	160	IMI-006250	1	1	Ramón Blanco García	Oviedo	Idem
9	15.609	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	4752	1	1	Maximino Fernández Canteli	Nava	Idem
9	15.610	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	90	160	MM-56270	1	1	Elisa Gómez Martín	La Felguera	Idem
9	15.611	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-41701	1	2	Licesio Antuña García	Mieres	Idem
9	15.612	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-20188	1	1	Félix Martínez Martínez	F. de Muñaz	Idem
9	15.613	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	95	90	01367	1	1	Camilo Montes Pérez	P. de Siero	Idem
9	15.614	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	95	160	2934	1	1	Miguel Roqué Clapes	Gijón	Idem
9	15.615	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	80	90	MM-2932-Z	1	1	Manuel Quiros Menéndez	Carreño	Idem
9	15.616	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	85	90	M-11519	1	1	Gerardo Suárez González	Lieres	Idem
9	15.617	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	50	90	ISA-16003	1	1	Severino Nicieza Alvarez	S. M. Anes	Idem
9	15.618	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	605630	4	7	Manuel Rodríguez Rubio	Grado	Idem
11	15.619	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.100	360	101.006110504	4	10	Manuel Laspra Fernández	Lugones	Idem
11	15.620	1. <sup>a</sup>	Clua	Moto	2	90	160	1324	1	1	Ramón Martínez Ordiez	S. M. Rey A	Idem
11	15.621	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	70	160	LB-1511120	1	1	Pastor López Arias	Blimea	Idem
11	15.622	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-16669	1	1	José Arguero Cofine	Colunga	Idem
11	15.623	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	900	101.006-110126	4	10	Juan Escotet González	Oviedo	Idem
11	15.624	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	2	85	160	M-366	1	1	José Alonso Llorián	Oviedo	Idem
11	15.625	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-20634	1	1	Jovino Fernández Martínez	Luarca	Idem
11	15.626	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	7.747	1	1	José Alvarez González	Avilés	Idem
11	15.627	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	600770	4	7	Solutor Martínez García	Oviedo	Idem
11	15.628	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	6.618	1	1	José Luis Díaz Rodríguez	Pravia	Idem
11	15.629	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	73	90	MM-0806	1	1	José A. Alonso López	Luarca	Idem
11	15.630	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	86	90	V56M-42463	1	1	Luis Díaz Sala García	Mieres	Idem
11	15.631	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	70	90	MM-56896	1	1	Manuel Miranda Gordón	Ciaño	Idem
14	15.632	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	600	360	569303	7	4	Jenaro Suárez Fernández	Avilés	Idem
14	15.633	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	569299	4	7	Carlos Castañón García V.	Oviedo	Idem
14	15.634	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-006230	1	1	Jesús Martínez de Azcoitia	Gijón	Idem
15	15.635	3. <sup>a</sup>	Forsond	Camión	2	3.490	5.500	BB 18FT-167825	8	25	Justo Roldán Puente	Santander	Idem
15	15.636	2. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	82	90	MM-53094	1	1	Marcelino Montes Iglesias	Sotondio	Idem
15	15.637	2. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	50	90	ISA-026301	1	1	Macario José Fernández Glez.	Luarca	Idem

(Continuará)